

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

07 - ACTIVOS FINANCIEROS

08 - PASIVOS FINANCIEROS

09 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

10 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES

11 - FONDOS PROPIOS

12 - SITUACIÓN FISCAL

13 - INGRESOS Y GASTOS

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16 – APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

17- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

18 - OTRA INFORMACIÓN

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)

ASOCIACION ASOCIACION VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Los fines de la entidad, de acuerdo con sus Estatutos son:

- La promoción de toda clase de acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de personas afectadas por Esclerosis Lateral Amiotrófica. Priorizando:
 - a) Promover la agrupación de personas afectadas por estas enfermedades o interesadas, personal o profesionalmente en ella, para trabajar de forma coordinada en la búsqueda de soluciones.
 - b) Facilitar información, orientación, asesoramiento y apoyo en todos los problemas derivados de esta enfermedad o de sus consecuencias.
 - c) Sensibilizar a la opinión pública y a las instituciones públicas y privadas sobre los problemas que esta enfermedad produce en afectados, familias y sociedad.
 - d) Estimular y promover la investigación científica de esta enfermedad y sus consecuencias en todos sus aspectos.
 - e) Cooperar con entidades que tienen por objeto mejorar la calidad de vida de personas con movilidad reducida

La moneda funcional, es el EURO. Para la formulación de los Estados Financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable, tal y como figura en la Nota 4 de Normas de Registro y Valoración.

Se le aplica la siguiente legislación:

- Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana,
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación,
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos,
- R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- R.D. 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas,

Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2025 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASOCIACION VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior. En este sentido, se ha procedido a realizar las siguientes reclasificaciones en los saldos del ejercicio anterior para hacerlos comparativos con los del ejercicio 2025:

En el Balance de situación abreviado:

| Descripción | Origen | Destino |
|---|-------------------|-------------------|
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 275.000,00 | - |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | - | 275.000,00 |
| Totales | 275.000,00 | 275.000,00 |

En la Cuenta de Resultados:

| Descripción | Origen | Destino |
|---|-------------------|-------------------|
| d) Subvenciones imputadas al excelente del ejercicio | 320.188,34 | - |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | - | 76.396,00 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | - | 243.792,34 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 32.760,00 | - |
| b) Aportaciones de usuarios | - | 32.760,00 |
| Totales | 352.948,34 | 352.948,34 |

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores

Las cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Los ingresos obtenidos por la entidad provienen de subvenciones recibidas tanto de capital como a la explotación, de las cuotas de los asociados y afiliados, de aportaciones de usuarios y de donativos varios.

Los gastos son los corrientes en el ejercicio de su actividad, gastos de personal, material de oficina, desplazamientos....

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

| BASE DE REPARTO | 2025 | 2024 |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Pérdidas y ganancias | 163.853,15 | 189.264,74 |
| Total | 163.853,15 | 189.264,74 |
| DISTRIBUCIÓN | 2025 | 2024 |
| Excedente de ejercicios anteriores | 163.853,15 | 189.264,74 |
| Total distribuido | 163.853,15 | 189.264,74 |

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Al cierre del ejercicio 2025 no existen compromisos firmes de compra de elementos del inmovilizado intangible.

2. Inmovilizado material:

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

| | Años de vida útil estimada |
|---|-----------------------------------|
| Edificios y construcciones | 33,33 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 20 |
| Mobiliario y enseres | 10 |
| Elementos de transporte | 8 |
| Equipos para procesos de información | 5 |

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

c) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el presente ejercicio la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

d) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

e) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio se han cedido bienes del inmovilizado material a los usuarios.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La Entidad carece de estos elementos, no obstante, en caso de tenerlos, los mismos criterios de valoración relativos al inmovilizado material se aplicarían a los bienes del Patrimonio Histórico teniendo en cuenta que las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)

ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. No se han concedido en el presente ejercicio ni en el anterior, préstamos de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

6. Existencias:

Las existencias que figuren en su caso en el balance estarían destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

7. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)

ASOCIACION ASOCIACION VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de aprovisionamientos y demás bienes y los de los transportes que les afecten directamente se registran como mayor importe de los bienes o servicios adquiridos.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de asociados se registran como ingreso en el ejercicio que se recaudan.

c) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

d) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

e) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

8. Fusiones entre entidades no lucrativas

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas.

9. Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros, cuando le sean de aplicación:

i) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASOCIACION VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

ii) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

iii) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

9.1 Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)

ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)

ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)

ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)

ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

9.3. Instrumentos financieros híbridos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero híbrido.

9.4. Instrumentos financieros compuestos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero compuesto.

9.5. Contratos de garantías financieras:

No se disponen de contratos de garantías financieras.

9.6 Inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas.

9.7. Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

9.8. Determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

9.9. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la entidad:

Cuando la entidad ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)

ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

10. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

11. Impuesto sobre beneficios:

Esta Asociación, en virtud de su declaración de Utilidad Pública, tiene la consideración de entidad sin fines lucrativos según lo dispuesto en el Artículo 2.b) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La entidad ha optado por el régimen fiscal especial de dicha norma, cumpliendo con los requisitos de fines de interés general, destino de rentas y gratuidad de cargos exigidos en su Artículo 3.

- a) Rentas Exentas del Impuesto sobre Sociedades (IS) De acuerdo con el Artículo 6 de la citada Ley, la Asociación está exenta de tributar en el IS por las siguientes rentas:
- Donativos y subvenciones destinados a los fines estatutarios.
 - Cuotas de asociados que no den derecho a prestaciones de explotaciones económicas no exentas.
 - Rentas del patrimonio mobiliario e inmobiliario (dividendos, intereses, alquileres).
 - Ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de bienes o derechos.
 - Explotaciones económicas exentas, enumeradas en el Artículo 7, siempre que se desarrollen en cumplimiento del objeto social (ej. asistencia social, actividades culturales, enseñanza, etc.).
- b) Rentas Sujetas al Impuesto sobre Sociedades La entidad únicamente vendrá obligada a tributar por el Impuesto sobre Sociedades en los siguientes supuestos:
- Explotaciones económicas no exentas: Según el Artículo 8.1, la base imponible solo incluirá las rentas derivadas de actividades económicas que no figuren en la lista cerrada del Artículo 7.
 - Determinación de la Base e Imposición: Para estas actividades, se calcularán los ingresos y gastos específicos, aplicando un tipo de gravamen reducido del 10 por ciento sobre la base imponible positiva, conforme al Artículo 10.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)

ASOCIACION ASOCIACION VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

12. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Entidad recogen, en su caso, todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

13. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

14. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

15. Negocios conjuntos:

No existiendo ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

16. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas, no obstante, en el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

| | Estados de movimientos del INMOVILIZADO | Inmovilizado Material | Inmovilizado Intangible | Total |
|-----------|---|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| A) | SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024 | 161.603,66 | 2.883,14 | 164.486,80 |
| | (+) Altas | 4.831,12 | - | 4.831,12 |
| | (-) Bajas | - | - | - |
| | (- / +) Traspasos | - | - | - |
| B) | SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024 | 166.434,78 | 2.883,14 | 169.317,92 |
| C) | SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025 | 166.434,78 | 2.883,14 | 169.317,92 |
| | (+) Altas | 3.879,18 | - | 3.879,18 |
| | (-) Bajas | (50.019,21) | - | (50.019,21) |
| | (- / +) Traspasos | - | - | - |
| D) | SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025 | 120.294,75 | 2.883,14 | 123.177,89 |
| E) | AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024 | 84.102,64 | 117,08 | 84.219,72 |
| | (+) Altas | 6.376,87 | - | 6.376,87 |
| | (-) Bajas | - | - | - |
| | (- / +) Traspasos | - | - | - |
| F) | AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024 | 90.479,51 | 117,08 | 90.596,59 |
| G) | AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025 | 90.479,51 | 117,08 | 90.596,59 |
| | (+) Altas | 40.712,10 | - | 40.712,10 |
| | (-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones | (29.878,43) | 2.766,06 | (27.112,37) |
| | (- / +) Traspasos | - | - | - |
| H) | AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025 | 101.313,18 | 2.883,14 | 104.196,32 |

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

| | | | |
|---|------------------|---|------------------|
| I) CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024 | - | - | - |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro del periodo | - | - | - |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | - | - | - |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones | - | - | - |
| (- / +) Traspasos | - | - | - |
| J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024 | - | - | - |
| K) CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025 | - | - | - |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro del periodo | - | - | - |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | - | - | - |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones | - | - | - |
| (- / +) Traspasos | - | - | - |
| L) CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025 | - | - | - |
| M) VALOR EN LIBROS EJERCICIO 2025 | 18.981,57 | - | 18.981,57 |

Durante el ejercicio 2025 se realizado adquisiciones de inmovilizado material por 3.879,18 euros y dotado amortización por valor de 5.539,08 euros, el resto de movimientos, incluidos los correspondientes al inmovilizado intangible corresponden a regularizaciones de amortización acumulada de elementos en uso y totalmente amortizados y a bajas de inventario de elementos que ya no forman parte del patrimonio de la Asociación por los importes que se observan en la tabla anterior. Todas estas regularizaciones se han realizado minorando el epígrafe de reservas en un total de 58.079,86 euros, por afectar a resultados de ejercicios anteriores (Nota 11).

2. Información sobre:

- a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.
- b) No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro
- c) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.
- d) Los coeficientes de amortización utilizados son:

| | Coeficiente |
|---|--------------------|
| Terrenos y bienes naturales | 3% |
| Construcciones | 3% |
| Instalaciones técnicas | 12% |
| Maquinaria | 12% |
| Utillaje | 20% |
| Otras instalaciones | 10% |
| Mobiliario | 10% |
| Equipos para procesos de la información | 25% |
| Elementos de transporte | 16% |
| Otro inmovilizado material | 10% |

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

En los ejercicios 2025 y 2024 la Asociación no dispone de estos elementos.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASOCIACIO VALENCIANA D´ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

07 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

La Asociación carece de Activos financieros a largo plazo.

b) Activos financieros a corto plazo:

| Categorías | Activos Financieros a Corto plazo | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---|
| | Instrumentos de Patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros | | Totales | | |
| | <u>2025</u> | <u>2024</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> | |
| Activos a valor razonable con cambios en PyG | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Activos a coste amortizado | - | - | - | - | 188.475,00 | 280.958,00 | 188.475,00 | 280.958,00 | |
| Activos financieros a VR con cambios en el PN | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Valorados a coste | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados de cobertura | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | - | - | - | - | 188.475,00 | 280.958,00 | 188.475,00 | 280.958,00 | |

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
**ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)**

El detalle de los "Créditos, derivados y otros" a corto plazo es como sigue:

| Créditos, derivados y otros | Corto Plazo | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| | 2025 | 2024 |
| <i>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</i> | <u>175.000,00</u> | <u>275.000,00</u> |
| Imposiciones a plazo | 175.000,00 | 275.000,00 |
| <i>Préstamos y partidas a cobrar</i> | <u>13.475,00</u> | <u>5.958,00</u> |
| Deudores varios | 13.475,00 | 5.958,00 |
| Totales | <u>188.475,00</u> | <u>280.958,00</u> |

c)Trasposos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen trasposos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

| | | |
|----------------|----------------------------|-------------------------------|
| Ejercicio 2025 | Act. VR con cambios pyg | Act. VR con cambios patr.neto |
| Ejercicio 2024 | Act. VR con cambios pyg | Act. VR con cambios patr.neto |

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **ASOC VALENCIANA DE ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASOCIACION VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

08 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

La Asociación carece de Pasivos financieros a largo plazo.

b) Pasivos financieros a corto plazo:

| Categorías: | Pasivos Financieros a corto plazo | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|-------------|--|-------------|-------------------|-----------------|------------------|-----------------|--|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | Total | | |
| | <u>2025</u> | <u>2024</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> | |
| | | | | | | | | | |
| Coste amortizado | - | - | - | - | 11.328,20 | 5.713,04 | 11.328,20 | 5.713,04 | |
| Pasivos financieros a VR con cambios en PyG | | | | | | | | | |
| Derivados | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Totales | - | - | - | - | 11.328,20 | 5.713,04 | 11.328,20 | 5.713,04 | |

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

El detalle es como sigue:

| Derivados y otros | Corto Plazo | |
|---|------------------|-------------------|
| | 2025 | 2024 |
| | | |
| <u>Débitos y partidas a pagar</u> | 11.328,20 | 5.713,04 |
| <u>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</u> | | |
| Acreedores varios | 11.732,57 | 7.469,51 |
| <u>Remuneraciones pendientes de pago</u> | (404,37) | - |
| Otros pasivos financieros | | |
| Partidas pendientes de aplicación | - | (1.756,47) |
| Totales | 11.328,20 | 5.713,04 |

2. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2025:

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------|------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas con entidades de crédito | - | - | - | - | - | - | - |
| Acreedores por arrendamiento financiero | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras deudas | - | - | - | - | - | - | - |
| Deudas con ent. grupo y asociadas | - | - | - | - | - | - | - |
| Acreedores comerciales no corrientes | - | - | - | - | - | - | - |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | - | - | - | - | - | - |
| Proveedores | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros acreedores | 11.732,57 | - | - | - | - | - | 11.732,57 |
| Personal | (404,37) | - | - | - | - | - | (404,37) |
| Deuda con características especiales | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 11.328,20 | - | - | - | - | - | 11.328,20 |

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

La Asociación no acude a la financiación bancaria de ninguna clase para financiar sus actividades., en consecuencia, no existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

09- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” se refleja en las siguientes tablas:

| Movimiento usuarios, deudores | Importe 2025 | Importe 2024 |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | - | - |
| (+) Entradas | - | - |
| (-) Salidas | - | - |
| SALDO FINAL BRUTO | - | - |

| Movimiento patrocinadores | Importe 2025 | Importe 2024 |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | - | 2.791,47 |
| (+) Entradas | 191.335,87 | 243.792,34 |
| (-) Salidas | (186.800,87) | (243.792,34) |
| SALDO FINAL BRUTO | 4.535,00 | - |

| Movimiento asociados y afiliados | Importe 2025 | Importe 2024 |
|---|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | | |
| (+) Entradas | 66.160,32 | 76.396,00 |
| (-) Salidas | (66.160,32) | (76.396,00) |
| SALDO FINAL BRUTO | | |

| Movimiento otros deudores | Importe 2025 | Importe 2024 |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 5.958,00 | 11.958,00 |
| (+) Entradas | 697.616,49 | 361.543,24 |
| (-) Salida | 694.634,49 | 367.543,24 |
| SALDO FINAL BRUTO | 8.940,00 | 5.958,00 |

| Correcciones de valor deterioro usuarios | Importe 2025 | Importe 2024 |
|---|---------------------|---------------------|
| CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL | | |
| (+)Correc.valorat.deterioro reconocidas período | | |
| (-)Reversión | | |
| (-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos | | |
| CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL | | |

| Correcciones valor deterioro patroc. y afiliados | Importe 2025 | Importe 2024 |
|---|---------------------|---------------------|
| CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL | | |
| (+)Correc.valorat.deterioro reconocidas período | | |
| (-)Reversión | | |
| (-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos | | |
| CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL | | |

| Correcciones de valor deterioro otros deudores | Importe 2025 | Importe 2024 |
|---|---------------------|---------------------|
| CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL | | |
| (+)Correc.valorat.deterioro reconocidas período | | |
| (-)Reversión | | |
| (-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos | | |
| CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL | | |

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

10 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores” se refleja en la siguiente tabla:

| Movimiento beneficiarios - acreedores | Importe 2025 | Importe 2024 |
|--|---------------------|---------------------|
|--|---------------------|---------------------|

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

| Movimiento beneficiarios - acreedores | Importe 2025 | Importe 2024 |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | - | - |
| (+) Entradas | - | - |
| (-) Salidas | - | - |
| SALDO FINAL BRUTO | - | - |

Los beneficiarios y/o acreedores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

11 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

| | 2025 | 2024 |
|--|-------------------|-------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 807.472,49 | 678.424,97 |
| A-1) Fondos propios | 807.472,49 | 662.272,85 |
| I. Fondo Social. | 73.055,67 | 73.055,67 |
| 1. Fondo Social. | 73.055,67 | 73.055,67 |
| 2. Fondo Social no exigido | - | - |
| II. Reservas. | 101.168,69 | 119.822,20 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | 469.394,98 | 280.130,24 |
| IV. Excedente del ejercicio | 163.853,15 | 189.264,74 |
| A-2) Ajustes por cambio de valor. | - | - |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros. | - | 16.152,12 |

2. El decremento interanual de las Reservas ha sido debido a ajustes realizados, con el siguiente detalle:

- a) Incrementos en la amortización acumulada de elementos en uso y que a la fecha del cierre del ejercicio debieran estar totalmente amortizados, así como bajas por el valor de costes de elementos que ya no forman parte de su patrimonio (Nota 5), minorando el epígrafe de reservas en un total de 58.079,86 euros.
- b) Cancelación total de las subvenciones de capital en el patrimonio neto afectas a la financiación de elementos con valor neto contable nulo ya en el ejercicio 2024. Esta regularización ha supuesto incrementar las Reservas en 16.152,12 euros.
- c) Cancelación total de las provisiones a largo plazo del pasivo del balance abreviado, por expiración de la obligación inicial ya en el ejercicio 2024. Esta regularización ha supuesto incrementar las Reservas en 23.274,23 euros.

3. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

4. A continuación se detallan las aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad:

| Aportaciones dinerarias al fondo social | Importe 2025 | Desembolso pendiente | Fecha exigibilidad |
|---|--------------|----------------------|--------------------|
| | | | |

| Aportaciones no dinerarias al fondo social | Importe 2025 | Desembolso pendiente | Fecha exigibilidad |
|--|--------------|----------------------|--------------------|
| | | | |

12 - SITUACIÓN FISCAL

12.1. – Saldos con las Administraciones públicas.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

La composición de los saldos con Administraciones Públicas en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido:

Ejercicio 2025

| Cuenta | 2025 | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------|--|-------------------|-------------------|--|------------------|
| | Saldos deudores | | | Saldos acreedores | | |
| | No corriente | | Corriente | No corriente | | Corriente |
| Otros créditos/débitos con las AAPP | - | | 362.464,21 | | | 8.315,76 |
| Organismos de la Seguridad Social | - | | - | - | | 8.729,49 |
| Totales | - | | 362.464,21 | - | | 17.045,25 |

Ejercicio 2024

| Cuenta | 2024 | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------|--|------------------|-------------------|--|------------------|
| | Saldos deudores | | | Saldos acreedores | | |
| | No corriente | | Corriente | No corriente | | Corriente |
| Otros créditos/débitos con las AAPP | - | | 55.919,95 | | | 5.762,22 |
| Organismos de la Seguridad Social | - | | - | - | | 5.828,27 |
| Totales | - | | 55.919,95 | - | | 11.590,49 |

Los saldos deudores por importe de 362.464,21 euros en 2025 y 55.919,95 euros en 2024 corresponden a subvenciones recibidas pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio. Esta Junta Directiva resalta que, entre la fecha de cierre del ejercicio y de formulación de las presentes cuentas anuales, se ha cobrado un total de 348.104,29 euros de los 362 mil pendientes al cierre del ejercicio.

12.2. – Impuesto sobre sociedades.

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

Conforme al Artículo 13 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la entidad mantiene la obligación de presentar declaración anual por el IS, desglosando la totalidad de sus rentas, tanto exentas como no exentas

Correcciones del Resultado Contable.

En la liquidación de 2025 la Sociedad ha efectuado las siguientes correcciones extracontables sobre el resultado contable:

Correcciones Permanentes

| Descripción | Aumento | Disminución |
|---|-------------------|-------------------|
| Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002) | 799.309,83 | 955.112,68 |
| Total | 799.309,83 | 955.112,68 |

Correcciones Temporarias

No hay Correcciones Temporarias

| | |
|-----------------------|------------|
| Total Aumentos | 799.309,83 |
|-----------------------|------------|

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

Total Disminuciones 955.112,68

Liquidación.

El resumen de la liquidación correspondiente al ejercicio fiscal 2025 es el siguiente:

| Concepto | Importe |
|-----------------|----------------|
|-----------------|----------------|

| | |
|---|-------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 163.853,15 |
|---|-------------------|

Corrección por el Impuesto sobre Sociedades

| | |
|---|-------------------|
| Resultado cta. pérd. y ganancias antes IS e IC | 163.853,15 |
|---|-------------------|

Corrección resultado contable según requisitos grupo

Aumento

Disminución

| | |
|-----------------------|-------------|
| Total aumentos | 0,00 |
|-----------------------|-------------|

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Total disminuciones | 955.112,68 |
|----------------------------|-------------------|

Reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994) / Illes Balears

| | |
|--|-------------|
| BI antes reserva capitalización y bases negativas | 0,00 |
|--|-------------|

Reserva de capitalización (art. 25 LIS) / Compensación BINs

| | |
|-----------------------|-------------|
| Base imponible | 0,00 |
|-----------------------|-------------|

| | |
|------------------|--------|
| Tipo de gravamen | 10,00% |
|------------------|--------|

Rentas correspondientes a quitas / Reversión deterioro

| | |
|-----------------------------|-------------|
| Cuota íntegra previa | 0,00 |
|-----------------------------|-------------|

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

Cuota íntegra **0,00**

Incremento por incumplimiento reserva nivelación / Bonificaciones

DI interna periodos anteriores (art. 30 RDL 4/2004)

DI interna (DT 23ª .1) ejercicios anteriores / actual

DI Internacional per. ant. / anteriores / actual (art. 31 y 32)

DI Transparencia fiscal internacional / DI Interna intersocietaria

Cuota íntegra ajustada positiva **0,00**

Apoyo fiscal a la inversión y otras / Deducción DT 24ª

Deducción con límite (Cap. IV Título VI y DT 24ª 3 LIS)

Deducción prod. cinematográficas / Autoridades portuarias

Deducción donaciones entidades sin ánimo de lucro

Deducción inversión Canarias / Ent. norm. foral

Deducción sin límite I + D + i

Deducción reversión medidas temporales (DT 37ª .1 y .2 LIS)

Cuota líquida mínima **0,00**

Cuota líquida **0,00**

13 - INGRESOS Y GASTOS

| Partida | Gastos | |
|--|--------|------|
| | 2025 | 2024 |
| Ayudas monetarias y otros | - | - |
| Ayudas monetarias | - | - |
| Ayudas no monetarias | - | - |
| Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | - | - |

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Reintegro de ayudas y asignaciones | - | - |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - |
| Aprovisionamientos | - | - |
| Consumo de bienes destinados a la actividad | - | - |
| Consumo de materias primas | - | - |
| Otras materias consumibles | - | - |
| Gastos de personal | 326.716,88 | 265.961,34 |
| Sueldos | 246.389,40 | 207.916,61 |
| Cargas sociales | 80.327,48 | 58.044,73 |
| Otros gastos de explotación | 467.053,87 | 224.852,33 |
| Arrendamientos y cánones | 3.241,14 | 3.389,69 |
| Reparaciones y conservación | 13.411,64 | 4.749,70 |
| Servicios profesionales independientes | 390.534,63 | 109.261,19 |
| Transportes | 223,97 | 237,67 |
| Primas de seguros | 3.279,83 | 3.184,00 |
| Servicios bancarios y similares | 1.414,30 | 1.866,63 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 1.466,52 | 2.167,11 |
| Suministros | 4.618,17 | 4.949,73 |
| Otros servicios | 48.610,32 | 94.911,00 |
| Tributos | 253,35 | 135,61 |
| Amortización de inmovilizado | 5.539,08 | 6.376,87 |
| Totales | 799.309,83 | 497.190,54 |

| Partida | Ingresos | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Cuota de usuarios y afiliados | 66.160,32 | 76.396,00 |
| Cuota de afiliados | - | - |
| Cuota de asociados | 66.160,32 | 76.396,00 |
| Aportaciones de usuarios | 36.880,00 | 32.760,00 |
| Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | - | - |
| Promociones, patrocinios y colaboraciones | 191.335,87 | 243.792,34 |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | - | - |
| Venta de bienes | - | - |
| Prestación de servicios | - | - |
| Trabajos realizados por la entidad para su activo | - | - |
| Otros ingresos de explotación y "otros resultados" | - | - |
| Ingresos accesorios, de gestión corriente y otros resultados | - | - |
| Totales | 294.376,19 | 352.948,34 |

1. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
2. No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados".
3. En 2025 se han originado unos ingresos financieros de 8.050,13 euros.

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios | 2025 | 2024 |
|---|------------|------------|
| _ Que aparecen en el patrimonio neto del balance | - | 16.152,12 |
| _ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1) | 660.736,49 | 328.783,24 |
| (1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | |

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance es como sigue:

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios | 2025 | 2024 |
|---|------------------|------------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 16.152,12 | 16.152,12 |
| (+) Altas | - | - |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | - | - |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | - | - |
| (-) Importes devueltos | - | - |
| (+/-) Otros movimientos | (16.152,12) | - |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO | - | 16.152,12 |

SUBVENCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS 2025

| Entidad | Destino/programa | IMPORTE 2024 |
|---------------------------------------|---|--------------|
| <u>PRIVADAS</u> | | |
| <i>Obra social La Caixa</i> | Psicosocial Autonomía personal Rehabilitación | 29.820,00€ |
| <i>Obra social La Caixa</i> | Autonomía personal y RHB | 4.000,00€ |
| <i>Obra social La Caixa</i> | Autonomía personal y RHB | 1.500,00€ |
| <i>Fundacion Juan Peran Pikolinos</i> | Apoyo sociosanitario | 5.000,00€ |
| <u>PUBLICAS</u> | | |
| <i>GVA Conselleria S.Sociales</i> | Apoyo sociosanitario de la ELA | 74.156,91€ |
| | Respiro familiar afectados de ELA | 36.358,19€ |
| | Autonomía personal Rehabilitación | 68.140,23€ |
| | Itinerarios vida independientes | 8.000,00€ |
| | Cuidados a personas ELA | 300.000,00€ |
| <i>GVA Conselleria de Sanitat</i> | Apoyo sociosanitario de la ELA | 43.343,00€ |
| | Formacion | 2.486,00€ |
| <i>Diputación Alicante</i> | Autonomía Personal y Rehabilitación | 6.526,67€ |
| | Sensibilización | 1.706,91€ |
| | Ocio | 620,00€ |

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

| | | |
|---------------------------------|---|--------------------|
| | Apoyo sociosanitario de la ELA(material inventariable) | 1.250,00€ |
| <i>Ayuntamiento de Elche</i> | Respiro familiar afectados de ELA | 4.978,00€ |
| <i>Diputación de Valencia</i> | Apoyo psicosocial y RHB | 15.657,58€ |
| <i>Ayuntamiento de Valencia</i> | Apoyo sociosanitario y RHB de la ELA | 12.169,00€ |
| | Formacion apoyo sociosanitario en la ELA | 23.024,00€ |
| <i>Diputación de Castellon</i> | Autonomía personal y Rehabilitación | 10.000,00€ |
| | | 648.736,49€ |

A este importe se incluyen 12.000,00 euros correspondientes a ingresos por convenios firmados con entidades privadas. La suma total, incluyendo dichos ingresos, asciende a 660.736,49 euros.

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASOCIACION VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

16 - APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Cada año se destina el 100% de las rentas e ingresos para el cumplimiento del destino específico de los mismos.

| Ejercicio | Excedente del Ejercicio (1) | Ajustes negativos (2) | Ajustes positivos (3) | Base de cálculo (1+2+3) | Renta a destinar | | Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones) | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*) | | | | | | |
|----------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|----|--|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---|
| | | | | | Importe | % | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Importe pendiente | |
| 2021 | 29.977,17 | - | 313.589,20 | 343.566,37 | 240.496,46 | 70 | 313.589,20 | 313.589,20 | | | | | | - |
| 2022 | 18.244,87 | - | 357.605,68 | 375.850,55 | 263.095,39 | 70 | 357.605,68 | | 357.605,68 | | | | | - |
| 2023 | (12.377,85) | - | 382.202,52 | 369.824,67 | 258.877,27 | 70 | 382.202,52 | | | 382.202,52 | | | | - |
| 2024 | 189.264,74 | - | 497.190,54 | 686.455,28 | 480.518,70 | 70 | 497.190,54 | | | | 497.190,54 | | | - |
| 2025 | 163.853,15 | - | 799.309,83 | 963.162,98 | 674.214,09 | 70 | 799.309,83 | | | | | 799.309,83 | | - |
| TOTALES | 388.962,08 | | 2.349.897,77 | 2.738.859,35 | 1.917.201,91 | | 2.349.897,77 | 313.589,2 | 357.605,68 | 382.202,52 | 497.190,54 | 799.309,83 | | - |

Las columnas de ajustes, en su caso, incluyen los siguientes conceptos:

- a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:
 - a.1.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.
 - a.2.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.
- A modo de ejemplo, serían ajustes negativos las plusvalías por venta de inmovilizado afecto, las subvenciones de capital imputadas a resultados, etc.
- b) Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:
 - b.1.) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
 - b.2.) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los miembros de la Junta Directiva.
- c) Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, los resultados contabilizados directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

Al superarse cada año la "renta a destinar", no quedan importes pendientes y las obligaciones se cierran en el propio ejercicio.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASOCIACION VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

B) RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

| | 2025 | | | 2024 | | |
|---|-----------------------|---|--------------|-----------------------|---|--------------|
| 1. Gastos en cumplimiento de fines * | 793.770,75 | | | 490.813,67 | | |
| | Fondos Propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda | Fondos Propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.) | - | - | - | - | - | - |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio | - | - | - | - | - | - |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores | | - | - | | - | - |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | - | | | - |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | | - | | | - | |
| TOTAL (1 + 2) | 793.770,75 | | | 490.813,67 | | |

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15.3. Gastos de administración:

A continuación se detallan los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación y el de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos:

| Nº de cuenta | Partida de la cuenta de resultados | Detalle del gasto | Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio | Importe |
|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------|--|---------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | |

Se informa a continuación del cumplimiento del límite al importe de estos gastos:

| Ejercicio | Límites alternativos (art. 33 Reglamento RD1337/2005) | | Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio [3] | Gastos resarcibles a los patronos [4] | TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO [5] = [3] + [4] | Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) -[5] |
|-----------|---|---|--|---------------------------------------|--|--|
| | 5% de los fondos propios [1] | 20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento RD 1337/2005 [2] | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

| Conceptos | Importe 2024 | Importe 2024 |
|-----------|--------------|--------------|
| | | |

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASOCIACION VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

2. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

| Conceptos | Importe 2025 | Importe 2024 |
|-----------|--------------|--------------|
|-----------|--------------|--------------|

17 - OTRA INFORMACIÓN

- 1) No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.
- 2) A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2025

| Categoría | |
|--|------|
| JORNADA COMPLETA PERSONAL TECNICO/ADMON. | 5/1 |
| JORNADA PARCIAL PERSONAL TECNICO /ADMON. | 12/0 |

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2024

| Categoría | |
|--|------|
| JORNADA COMPLETA PERSONAL TECNICO/ADMON. | 3/1 |
| JORNADA PARCIAL PERSONAL TECNICO/ADMON. | 11/0 |

3) A continuación, se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2025

| Categoría | Hombres | Mujeres |
|------------------|----------|-----------|
| JORNADA COMPLETA | | 6 |
| JORNADA PARCIAL | 4 | 8 |
| Total | 4 | 14 |

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2024

| Categoría | Hombres | Mujeres |
|------------------|----------|-----------|
| JORNADA COMPLETA | | 3 |
| JORNADA PARCIAL | 3 | 9 |
| Total | 3 | 12 |

4) Hechos posteriores.

Tras la fecha de cierre del presente ejercicio no se han producido circunstancias que tengan un impacto relevante en la lectura de las presentes cuentas anuales abreviadas, y que no hayan sido reflejados en la cuenta resultados o en el balance de situación abreviados, y el efecto financiero de tales circunstancias.

MEMORIA 2025 (ABREVIADA)
ASOCIACION ASSOCIACIO VALENCIANA D'ESCLEROSI
LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)

5) El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas se muestra a continuación:

| Honorarios | Importe 2025 | Importe 2024 |
|---|---------------------|---------------------|
| Honorarios cargados por auditoría de cuentas | 2.128,41 | |
| Otros servicios | - | |
| -Honorarios cargados servicios asesoramiento fiscal | - | |
| -Honorarios cargados por exigencias de la normativa | - | |
| -Honorarios cargados por el resto de servicios | 1.200,00 | |
| TOTAL | 3.328,41 | |

6) La entidad no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.